

ACTA ETAPA II REUNIÓN 1

ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la localidad de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, en la sede de la Comunidad atacameña de San Pedro de Atacama de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, ubicada en calle Candelaria #220 Población El Carmen, siendo las 12:20 horas del día 29 DE NOVIEMBRE 2023, se realiza la reunión etapa II del proceso de consulta indígena conforme al Convenio N° 169 sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos,

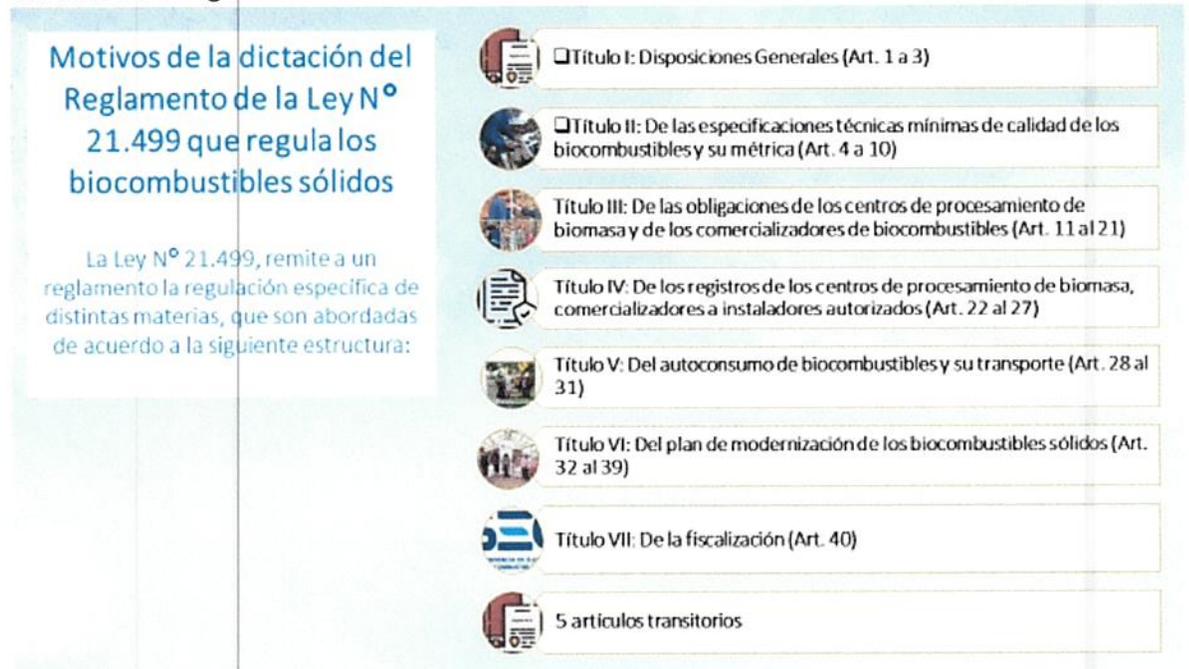
La reunión tiene por finalidad presentar en detalle la medida en consulta “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos”.

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos de esta reunión actúa a través de Marisel Cademartori, profesional de la División Jurídica del Ministerio de Energía.

I. Desarrollo de la reunión:

1. Marisel Cademartori apoyada de una presentación power point presenta la estructura y contenidos del reglamento a consultar. Se adjunta la presentación.

Estructura del reglamento:



Motivos de la dictación del Reglamento de la Ley N° 21.499 que regula los biocombustibles sólidos

La Ley N° 21.499, remite a un reglamento la regulación específica de distintas materias, que son abordadas de acuerdo a la siguiente estructura:

- Título I: Disposiciones Generales (Art. 1 a 3)
- Título II: De las especificaciones técnicas mínimas de calidad de los biocombustibles y su métrica (Art. 4 a 10)
- Título III: De las obligaciones de los centros de procesamiento de biomasa y de los comercializadores de biocombustibles (Art. 11 al 21)
- Título IV: De los registros de los centros de procesamiento de biomasa, comercializadores a instaladores autorizados (Art. 22 al 27)
- Título V: Del autoconsumo de biocombustibles y su transporte (Art. 28 al 31)
- Título VI: Del plan de modernización de los biocombustibles sólidos (Art. 32 al 39)
- Título VII: De la fiscalización (Art. 40)
- 5 artículos transitorios

Marisel Cademartori continua con la presentación. Y entrega Desarrollo de la presentación, preguntas y respuestas:

- Manuel Reyes Berna, consulta porque la leña es un biocombustible. Señala que le llama la atención que regule algo natural.

Marisel Cademartori continua presentación.

- Karin Ossandón, Consulta que a se refiere con los plazos
- Marisel Cademartori: responde que Los plazos se indican en plazos hábiles.

- Manuel Reyes Berna, Consulta por ejemplo de la persona que se les cayó un árbol, se debe hacer una distinción entre algo comercial y algo cultural.
- Lady Sandon indica si ustedes tienen una sola definición de biocombustibles los pueblos tenemos dos, lo natural y lo procesado.
- Marisel Cademartori: explica las diferencias de biocombustibles y biomasa e indica que el reglamento de la ley los aborda.
- Natalia Castillo, indica ejemplo del árbol caído, donde el comunero va a usar lo que necesita, pero el resto de leña lo vendería, consulta si esto tendría que ser regularizada con los nuevos estándares técnicos del reglamento.
- Marisel Cademartori señala que la comercialización ya está sujeta a nuevas exigencias. Están sujetas a normas tributarias, transporte, robo de leña, etc.
- Lady Sandón señala que piensa que pueda haber eximición de pagos por comercialización. No va solo al auto consumo, va al hecho de respetar al convenio 169. Indica que el reglamento es aplicable empresas que depredan bosques nativos, y que acá es una escala diferente y debiese ser tratado de diferente manera.
- Natalia Castillo, señala que, si ella quiere vender leña de forma ocasional, es muy difícil seguir el procedimiento de los estándares. Indica que los estándares no pueden ser aplicables a lo que puedan comercializar las grandes empresas de leñas en el sur, el porcentaje en cuanto a venta de leña no es la misma de lo que se ve en el sur.
- Eva Siales, señala que acá se puede aplicar la ley de patrimonio cultural.
- Marisel Cademartori indica que los alcances tanto de este reglamento como de la ley son de alcance nacional.
- Marisel Cademartori continúa con la presentación.
- Presentación subtítulo 5
- Manuel Reyes Berna, señala que una persona pueda declararse indígena basta con exhibir el certificado indígena de Conadi, y estar dentro de un Área de desarrollo indígena ADIS, con esto debiese eximirse de toda exigencia de la Norma.
- Karin Ossandon, señala que es importante que cada comunidad seleccione un asesor competente con todo lo que se verá. Indica ejemplo de árboles nativos (chañar, Algarrobos, pimientos, etc).
- Marisel Cademartori continúa con la presentación.
- Presentación subtítulo 6
- Karin Ossandon señala que tendría que haber alguien que apoye las funciones redactar, pero se recomienda que sean los mismos representantes de las comunidades y organizaciones.

- Manuel Reyes Berna, indica que le preocupa y ve complejo el tema, por temas de ordenes jurídicos, y piensa que el asesor es o sería insuficiente para las 28 comunidades existentes en el territorio.
- Marisel Cademartori llama a que la etapa de deliberación interna se pueden tratar.
- José Quidel releva la importancia de la existencia de una Ordenanza Municipal de San Pedro de Atacama, y que aborda temática de uso de la leña. Se enviara a grupo whatsapp la ordenanza señalada.
- Manuel Reyes Berna, indica que si se puede hacer alguna diferencia entre bio masa y biocombustibles. Da el ejemplo de que en Calama ya se comercializa otros tipos de biocombustibles como el pellet. El precio se va a imponer desde la comercialización, hay que cuidar que esa contaminación no sea mayor que la contaminación emanada desde la leña natural.
- Lady Sandon, indica que en la SEC hay distintos tipos de credenciales. Si se quiere legitimar el uso solo a los pueblos, cree que puede haber algún tipo de credencial de uso cotidiano o que involucre todas las practicas de los pueblos originarios. Ejemplifica lo que sucede con Conaf respecto a la ley 20283 mencionada en el reglamento que pudiese ser modificada, para que ambos reglamentos puedan ser compatibles. También señala preocupación de uso de transporte en vehículos menores, y entrega como aporte características de distintos tipos de vehículos propios del territorio como carretas, tractores y colosos. Agregar también al reglamento el aspecto agrícola (abono vegetal), a incorporar.

Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejar formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la esta reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 13:33 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE ENERGÍA – REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: ERICA RAMOS R

Firma:  CHECAR

Nombre: Manuel Rojas D (Comunidad checar)

Firma: [Signature]

Nombre: Elvira Pucun

Elvira Pucun
(checar bajo)

Firma: Eva Sieres Flores

[Signature]

Nombre: Larman Counsel Tejerina

~~[Signature]~~
(checar bajo)

Firma: _____

Nombre: Karin Ostandon Maizeres

comunidad
checar bajo.

Firma: [Signature]

Nombre: Lady Sardon Orellana (Comunidad Abecama de Coro)

Firma: [Signature]

Nombre: Natalia Castillo Sella (Comunidad A. Pueblo)

Firma: [Signature]

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____